ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

469 *Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia y estancia de la Residencia Municipal de personas mayores de Santiago-Pontones.*

Edicto

Don Pascual González Morcillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber:

Que en base a lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2017, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por asistencia y estancia de la Residencia Municipal de personas mayores de Santiago-Pontones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de citado Texto Refundido, el citado acuerdo provisional se expone al público durante un plazo de treinta días, mediante la inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, quedará elevado a definitivo, según establece el artículo 17.3 del Texto Refundido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago-Pontones, a 31 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.

cve: BOP-2017-469
Verificable en https://bop.dipujaen.es